



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00255-00. ASIGNACION DE APOYO vs ANA LEONOR PINEDA DE LOZANO

Secretaria: A despacho de la señora jueza, escrito del apoderado de la parte demandante en el cual aporta el aviso ordenado en sentencia.

Cali, abril 17 de 2023

Oficial Mayor

AUTO No. 781

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, abril diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 760013110010-2022-00255-00

Visto el informe secretarial, procederá esta oficina judicial a glosar para que obre y conste el aviso ordenado en el numeral 6º de la sentencia del 17 de febrero de 2023 y publicado en el diario de Occidente.

Así las cosas, y cumplido lo ordenado en el fallo antes relacionado, procederá a expedirse las copias del mismo y frente al oficio ordenado en el numeral 4º del fallo; se advierte que como la señora Marta Irene Córdoba no cuenta con registro civil de nacimiento, deberá expedirse el mismo ante la autoridad pertinente, conforme lo dispone el Decreto 1260 de 1970.

Es por ello, que antes de expedir el oficio, deberá la parte demandante cumplir con lo antes indicado.

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR para que obre y conste el aviso ordenado en el numeral 6º de la sentencia 17 de febrero de 2023 y publicado en el diario de Occidente.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00255-00. ASIGNACION DE APOYO vs ANA LEONOR PINEDA DE LOZANO

SEGUNDO: EXPIDASE copias de la sentencia antes relacionada y absténgase de expedir el oficio ordenado en el numeral 4º de la misma; conforme lo expuesto en precedencia.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ

02

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 010 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b21cbc9b2396c412ad970894238833a663ee882b6166b4e9a46193ca219c038**

Documento generado en 14/04/2023 03:17:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>